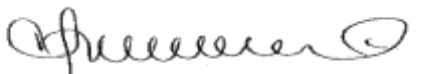


SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 2 de mayo de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional escrito de La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta municipalidad el día 29 de abril de 2022, en el que informan la inscripción de la medida solicitada. Sírvasse proveer.

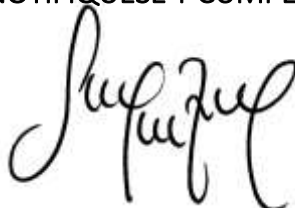

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

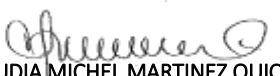
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

De lo informado por La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta municipalidad (fl. 42 ss-C.2), mediante oficio No. ORIPLD No. 381, por medio del cual informan que no procedieron con la inscripción de la demanda, se pondrá en conocimiento de la parte interesada y a su apoderado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 074 del 17 de mayo de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d200158a9a6ed6315a0aefdd0d8ac5e823a8b0916d14ca7fd301ba038773822b
Documento generado en 16/05/2022 12:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>